

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 1 de 34
		Fecha.	08

Bogotá, D.C., 31 MAY 2023

Señores

SMI ELECTRONICA S.A.S.

NIT. 830.090.131-2

Atn. JOSÉ SALVADOR ARIAS SOLER

CC. No. 4.080.044 DE CIENAGA (BOYACÁ)

Representante Legal

Dirección: Carrera 70B No. 5B-12

Teléfono: 2601180 / 310 2225892

Correo electrónico: smielectronica@gmail.com

Bogotá, D.C

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 002-097-2023

Contrato de Prestación de Servicios No. 001-089-2023

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA PROCESADORA DE CAFÉ".

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 21723 del 27 de marzo de 2023 IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), POR VALOR DE \$50.000.000.00, EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta será hasta el día 31 de octubre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

El horario de ejecución es de lunes a viernes de 6:30 am a 3:00 pm.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 2 de 34
Fecha.	08	03	2018

Nota: En caso de cumplirse el plazo de ejecución de la aceptación de oferta y no se hayan agotado los recursos, estos serán reintegrados y la aceptación de oferta será liquidada en el estado de ejecución que se encuentre la misma.

3. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la aceptación de oferta, es el establecido para la ejecución de la presente aceptación de oferta. Una vez finalizada la etapa de ejecución de la misma se dará trámite a la liquidación, de acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la ley 1150 de 2007.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Dirección: Parque Industrial Portos Sabana 80 - Autopista Medellín Km. 2.5 Vía Parcelas Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Dirección de Producción, bodegas 37

Ciudad: Cota

Departamento: Cundinamarca

País: Colombia

NOTA: En caso de que se requiera trasladar el equipo a intervenir a las instalaciones del Contratista, debido a la complejidad del mantenimiento, el transporte corre por cuenta y riesgo del Contratista, ya que en todo caso el recibo a satisfacción del mantenimiento se dará en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Dirección de Producción, bodegas 4 y 37 ubicadas en el Parque Industrial Portos Sabana 80 - Autopista Medellín Km. 2.5 Vía Parcelas - Municipio de Cota (Cundinamarca).

5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta es hasta por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) M/TE** incluido IVA, Lo anterior de acuerdo con la **NOTA 1 de la Invitación pública** del numeral 3.2 que dice: **“LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SERÁ HASTA POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO, sin embargo, se deberá tener en cuenta que, si al término del plazo de ejecución de la aceptación de oferta a suscribir, se presenta presupuesto sin ejecutar, este se liquidará y el saldo que llegare a presentarse del presupuesto inicial, será reintegrado en su totalidad.**

Los precios de referencia presentados por el Contratista en su oferta, son:



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 3 de 34

Fecha.

08

03

2018



CUADRO REFERENCIA DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION ÍTEM 1 MOTORES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	MOTOR BOMBA DE AGUA MARCA BARNES 1HP, 110/220V, 60HZ, 0,75 KW REF. 110500B7	1	\$435.026	\$82.655	\$517.681
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TURBINA CON MOTOR 7,5 HP, 60 HZ, MARCA SIEMENS, RPM 3460, 220V, 15/40°C	1	\$1.196.998	\$227.430	\$1.424.428
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR MARCA: ECHTOP HP 6.6, HZ 60, RPM 1710, A 14,31/8,26.	1	\$599.770	\$113.956	\$713.726
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TURBINA CON MOTOR REF. GEBLAESE EB UG065/2, 4W, 220-240V 50-60 HZ. RPM 2800/3400, VENTA VIOLA 7 PULGADAS.	1	\$629.559	\$119.616	\$749.175
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR DE 0,5 HP	1	\$246.984	\$46.927	\$293.911
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR 60 HZ 1,5 HP, KW1,32, RPM 1710, 4,69/2,71 AMPERIOS	1	\$286.715	\$54.476	\$341.191
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR MARCA: ECHTOP HP 6, HZ 60	1	\$504.361	\$95.829	\$600.190
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR DE 10 HP Y 7,46 KW	1	\$609.091	\$115.727	\$724.818
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOREDUCTOR DE 1,5 HP TECHTOP	1	\$286.715	\$54.476	\$341.191
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOREDUCTOR REF ILA7111-4- YA60 SIEMENS 4HP, 60 HZ, RPM 1750	1	\$421.376	\$80.061	\$501.437
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOREDUCTOR DE 1,5 HP	1	\$286.715	\$54.476	\$341.191
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR TRIFÁSICO 220V, 3HP 60HZ PARA DIÁMETRO DE TURBINA DE 45CM LARGO X 45CM ALTO, 22CM ANCHO	1	\$866.050	\$164.550	\$1.030.600



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 4 de 34

Fecha.

08

03

2018



ITEM	DESCRIPCION ÍTEM 2 TOSTADORA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	INSTALACIÓN DE LÁMINA MOVIL DE ACERO INOXIDABLE CON AISLAMIENTO TERMICO (PARA AISLAR AL OPERARIO DEL CALOR DE LA TOSTADORA) (INCLUYE RUEDAS PARA SU DESPLAZAMIENTO) X METRO CUADRADO	1	\$1.014.842	\$192.820	\$1.207.662
2	REEMPLAZO DE CILINDRO NEUMATICO DNC-50-75-PPV-A	1	\$708.581	\$134.630	\$843.211
3	REFUERZO DE SOLDADURAS GENERALES POR METRO	1	\$402.352	\$76.447	\$478.799
4	INSTALACIÓN DE LÁMINA EN ACERO INOXIDABLE REDONDA CON AISLAMIENTO TERMICO PARTE TRASERA DE LA TOSTADORA X DIAMETRO	1	\$972.456	\$184.767	\$1.157.223
5	CAJA REDUCTORA	1	\$4.622.269	\$878.231	\$5.500.500
	DESCRIPCION ÍTEM 3 QUEMADOR JOANNES JM3	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	REEMPLAZO DE QUEMADOR JOANNES REF. JM 3	1	\$6.721.849	\$1.277.151	\$7.999.000



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 5 de 34

Fecha.

08

03

2018



2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: CALIBRACIÓN DE FLAMA, CONTROL DE LA ESTANQUEIDAD INTERNA DE LAS VÁLVULAS, LIMPIEZA DEL FILTRO, LIMPIEZA DEL VENTILADOR Y DEL CABEZAL, CONTROL DE LAS POSICIONES DE LAS PUNTAS DE LOS ELECTRODOS DE ENCENDIDO Y DE LA POSICIÓN DEL ELECTRODO DE CONTROL, AJUSTE DE LOS PRESOSTATOS AIRE-GAS, VERIFICA DE LA COMBUSTIÓN, MIDIENDO EL CO2 - CO - TEMPERATURA HUMOS, CONTROL DE LA ESTANQUEIDAD DE LAS JUNTAS, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO (INCLUYE CAMBIOS DE CABLES Y TORNILLERIA SI APLICA).	1	\$1.692.437	\$321.563	\$2.014.000
3	REEMPLAZO PRESÓSTATO DE GAS	1	\$438.547	\$83.324	\$521.871
4	REEMPLAZO VÁLVULA DE FUNCIONAMIENTO	1	\$337.829	\$64.188	\$402.017
5	REEMPLAZO TRANSFORMADOR DE ENCENDIDO	1	\$801.799	\$152.342	\$954.141
6	REEMPLAZO BRIDA PARA UNIRLO A LA CALDERA	1	\$200.128	\$38.024	\$238.152
7	REEMPLAZO CAJA DE CONTROL	1	\$288.244	\$54.766	\$343.010
8	REEMPLAZO DE MOTOR	1	\$843.618	\$160.287	\$1.003.905
9	REEMPLAZO DE PRESOSTATO AIRE	1	\$325.766	\$61.896	\$387.662
10	REEMPLAZO DE CABEZA DE COMBUSTIÓN	1	\$181.220	\$34.432	\$215.652
11	REEMPLAZO DE CLAPETA DEL AIRE	1	\$173.566	\$32.978	\$206.544
12	REEMPLAZO DE VENTILADOR	1	\$415.602	\$78.964	\$494.566
13	REEMPLAZO DE VÁLVULA DE SEGURIDAD	1	\$55.954	\$10.631	\$66.585
14	REEMPLAZO DE FILTRO ESTABILIZADOR	1	\$244.713	\$46.495	\$291.208
15	REEMPLAZO DE TARJETA CONTROLADORA LME21.230C2	1	\$726.265	\$137.990	\$864.255



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 6 de 34

Fecha.

08

03

2018



	DESCRIPCION ÍTEM 4 ELEVADOR CAFÉ VERDE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	INSTALACIÓN DE EMPAQUE DE CAUCHO X METRO	1	\$115.756	\$21.994	\$137.750
	DESCRIPCION ÍTEM 5 ALVEOLO ALMACENAMIENTO PREVIO A TOSTIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	REEMPLAZO DE CILINDRO NEUMATICO DNC-50-100-PPV-A	1	\$542.857	\$103.143	\$646.000
2	APLICACIÓN DE PINTURA COLORES VARIADOS RESISTENTE A TEMPERATURAS > 200°C EN EQUIPOS DE MATERIAL ACERO INOXIDABLE X METRO CUADRADO	1	\$118.171	\$22.452	\$140.623
	DESCRIPCION ÍTEM 6 ENFRIADOR DE CAFÉ TOSTADO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	REEMPLAZO DE CADENA PASO 40 X METRO	1	\$291.387	\$55.364	\$346.751
2	FABRICACIÓN DE EJE DE 1 3/4" DE DIÁMETRO EN ACERO INOXIDABLE DE 73 CM, ACUÑADO EN LOS EXTREMOS PARA AJUSTE EN CONECTORES PIÑÓN Y BUJE Y CON RODAJE PARA TUERCA.	1	\$412.763	\$78.425	\$491.188
3	REEMPLAZO DE CILINDRO NEUMATICO DNC-50-100-PPV-A	1	\$542.857	\$103.143	\$646.000
4	INSTALACIÓN DE MALLA EN ACERO INOXIDABLE CIRCULAR CALIBRE 10 POR DIAMETRO (metros)	1	\$1.029.671	\$195.637	\$1.225.308
5	INSTALACIÓN DE MALLA EN ACERO INOXIDABLE CIRCULAR CALIBRE 12 POR DIAMETRO (metros)	1	\$925.899	\$175.921	\$1.101.820
6	INSTALACIÓN DE MALLA EN ACERO INOXIDABLE CIRCULAR CALIBRE 14 POR DIAMETRO (metros)	1	\$885.342	\$168.215	\$1.053.557
7	INSTALACIÓN DE MALLA EN ACERO INOXIDABLE CIRCULAR CALIBRE 16 POR DIAMETRO (metros)	1	\$1.099.780	\$208.958	\$1.308.738

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16		
				Versión No. 00	Página 7 de 34	
				Fecha.	08	03
 <p>Ministerio de Defensa</p>						

8	INSTALACIÓN DE MALLA EN ACERO INOXIDABLE CIRCULAR CALIBRE 18 POR DIAMETRO (metros)	1	\$981.193	\$186.427	\$1.167.620
9	INSTALACIÓN DE MALLA EN ACERO INOXIDABLE CIRCULAR CALIBRE 20 POR DIAMETRO (metros)	1	\$645.222	\$122.592	\$767.814
10	BISAGRA METALICA PARA COMPUERTAS DEL ENFRIADOR DE 2,5 cm X METRO LINEAL	1	\$102.820	\$19.536	\$122.356
	DESCRIPCION ÍTEM 7 TORNILLOS SINFÍN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	REEMPLAZO DE TORNILLO SINFÍN DISTANCIA ENTRE ALETAS 6,5 CM, LARGO ALETA 4,7 CM, DIAMETRO EJE 2,4 CM, LARGO 66 CM	1	\$3.162.112	\$600.801	\$3.762.913
2	REEMPLAZO DE TORNILLO SINFÍN DISTANCIA ENTRE ALETAS 10,5 CM, LARGO ALETA 6 CM, DIAMETRO EJE 3,5 CM, LARGO 220 CM	1	\$3.453.607	\$656.185	\$4.109.792
3	REEMPLAZO DE ELECTROVÁLVULA 5/2 DOS VÍAS 0,2-0,8 MPA MARCA FESTO	1	\$467.777	\$88.878	\$556.655
4	REEMPLAZO DE PIÑÓN 50B23	1	\$229.094	\$43.528	\$272.622
5	REEMPLAZO DE CHUMACERA F208 INCLUYE RODAMIENTO	1	\$102.142	\$19.407	\$121.549
6	REEMPLAZO DE PIÑÓN 50B20	1	\$210.268	\$39.951	\$250.219
7	REEMPLAZO DE PIÑÓN 40B22	1	\$190.700	\$36.233	\$226.933
	DESCRIPCION ÍTEM 8 SILO DE CAFÉ TOSTADO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	INSTALACIÓN DE ANGELO EN MALLA FINA EN ACERO INOXIDABLE PARA DIAMETRO DE 160 CM, CON MARCO DE ALUMINIO AJUSTABLE AL DIÁMETRO INTERNO DEL SILO.	1	\$878.151	\$166.849	\$1.045.000



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 8 de 34

Fecha.

08

03

2018



	DESCRIPCION ÍTEM 9 MOLINO DE RODILLOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	REEMPLAZO DE CHUMACERA REF T210 INCLUYE RODAMIENTO	1	\$167.647	\$31.853	\$199.500
2	REEMPLAZO DE RODAMIENTO DE CANASTILLA REF UC210	1	\$247.479	\$47.021	\$294.500
3	REEMPLAZO DE TORNILLO M8X30 BRISTOL CABEZA INOXIDABLE	1	\$3.975	\$755	\$4.730
4	REEMPLAZO DE TORNILLO M6 X 15 BRISTOL CABEZA INOXIDABLE	1	\$4.324	\$822	\$5.146
5	REEMPLAZO DE PRISIONERO TORNILLO ROSCA FINA 3/16 X 4" EN ACERO INOXIDABLE	1	\$28.278	\$5.373	\$33.651
6	REEMPLAZO DE CORREA REF A -72	1	\$36.073	\$6.854	\$42.927
7	REEMPLAZO PERILLAS DE GRADUACIÓN ACERO INOXIDABLE CABEZA HEXAGONAL EN ROSCA MILIMÉTRICA DE 4,3 CM DE ANCHO X 15 CM DE PERÍMETRO	1	\$83.682	\$15.900	\$99.582
8	LAMINA EN TEFLON SEPARADOR DE RODILLOS TRITURADORES A RODILLOS DE GRANULOMETRIA, ESPESOR 0,5 cm X ANCHO 9cm X LARGO 50,5 cm	1	\$226.723	\$43.077	\$269.800
9	REEMPLAZO CADENA PASO 40 TRIPLE X METRO	1	\$239.496	\$45.504	\$285.000
10	REEMPLAZO POLEA DIAMETRO EXTERNO 18cm X DIAMETRO INTERNO 7,8 cm X ANCHO 5,8 cm DE CUATRO CANALES EN ACERO INOXIDABLE	1	\$323.319	\$61.431	\$384.750
11	REEMPLAZO POLEA DIAMETRO EXTERNO 7,5 cm X DIAMETRO INTERNO 3,8 cm X ANCHO 1,2 cm DE CUATRO CANALES EN ACERO INOXIDABLE	1	\$317.731	\$60.369	\$378.100
12	REEMPLAZO PIÑÓN 40B-32	1	\$371.218	\$70.531	\$441.749
13	REEMPLAZO PIÑÓN 40N-36	1	\$390.378	\$74.172	\$464.550



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 9 de 34

Fecha.

08

03

2018



	DESCRIPCION ÍTEM 10 ELEVADOR DE CANGILONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	REEMPLAZO DE BANDA PARA ELEVADOR SIN CUBIERTAS DE 3 LONAS EP600, ESPESOR DE 4 MM ANCHO DE 165 MM, RESISTENTE A ACEITES, CON INSTALACIÓN CON TORNILLO FANGED 1/4 X 1", CON TUERCA Y ARANDELA (HASTA 6 JUEGOS) X METRO LINEAL.	1	\$237.899	\$45.201	\$283.100
2	REEMPLAZO POLEA DE 14" DE DIÁMETRO EN ACERO INOXIDABLE DE 6,5" ANCHO	1	\$1.005.084	\$190.966	\$1.196.050
3	REEMPLAZO PIÑÓN 60B-32	1	\$411.134	\$78.115	\$489.249
4	REEMPLAZO DE RODAMIENTO Y RETENEDOR REF. UC208 - 24	1	\$228.319	\$43.381	\$271.700
5	REEMPLAZO DE CANGILÓN PLÁSTICO PARA ALIMENTOS ANCHO 11 MM X 155 MM, ALTO 980MM, ESPESOR 7MM REF. DC6X4 SANWEI	1	\$41.513	\$7.887	\$49.400
6	REEMPLAZO DE TORNILLO Y ARANDELA PARA CANGILON PLÁSTICO PARA ALIMENTOS ANCHO 11 MM X 155 MM, ALTO 980MM, ESPESOR 7MM REF. DC6X4 SANWEI	1	\$4.231	\$804	\$5.035
	DESCRIPCION ÍTEM 11 COMPRESOR INGERSOL RAN DE 10 HP	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE SECADOR DE AIRE MODELO D541N MARCA MONZON	1	\$1.045.798	\$198.702	\$1.244.500
2	REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE 3/4 RF. FA75IG	1	\$295.378	\$56.122	\$351.500
3	REEMPLAZO DE POSFILTRO DE AIRE 3/4 RF. 3/4 REF FA75IH	1	\$279.412	\$53.088	\$332.500
4	REEMPLAZO EN INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO PARA TUVO EN POLIPROPILENO DE 3/4 CON PALANCA LARGA	1	\$33.529	\$6.371	\$39.900



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 10 de 34

Fecha. 08 03 2018



5	INSTALACIÓN DE TUBO AQUAFUSION FASER POLIPROPILENO DE 3/4" INCLUYE PEGADO A CALOR POR METRO LINEAL	1	\$27.941	\$5.309	\$33.250
6	INSTALACIÓN DE ACCESORIO (UNIÓN, CODO, BUJE O UNIVERSAL) POLIPROPILENO DE 3/4" INCLUYE PEGADO A CALOR POR UNIDAD	1	\$131.723	\$25.027	\$156.750
7	REEMPLAZO FILTRO DE ACEITE REF. 39329602	1	\$285.544	\$54.253	\$339.797
	DESCRIPCION ÍTEM 12 TABLERO PLC (CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	REEMPLAZO DE CABLE CON AISLAMIENTO DE SILICONA, FLEXIBLE, CALIBRE 10, CONDUCTOR DE COBRE EN EL INTERIOR CON TERMINALES PLANAS* METRO	1	\$30.815	\$5.855	\$36.670
2	REEMPLAZO INTERRUPTOR DE ACCIÓN BÁSICOS / A PRESIÓN REF: Z-15GQ22-B MARCA SASSIN.	1	\$178.713	\$33.955	\$212.668
3	REEMPLAZO DE CABLE ENCAUCHETADO DE 3 X 12 CON CABLES DE COBRE SUAVE FLEXIBLE, CON AISLAMIENTO EN PVC/NYLON Y CHAQUETA PVC X METRO	1	\$20.437	\$3.883	\$24.320
4	REEMPLAZO FUENTE DE ALIMENTACIÓN ESTABILIZADA: ENTRADA 120/230-500 VAC SALIDA: DC 24V / 10 A REFERENCIA: SITOP PSU200M 10 A 6EP1334-3BA00	1	\$1.324.473	\$251.650	\$1.576.123
5	REEMPLAZO PULSADOR SIEMENS CON BLOQUE DE LUZ LED 3SB3400 24 V, TERMINAL ROSCADO COLOR VERDE, ROJO O AMARILLO.	1	\$85.224	\$16.193	\$101.417
6	REEMPLAZO CONTROLADOR SIEMENS SIRIUS REF: 3RV1011-1FA10, 5A MÁX.	1	\$494.958	\$94.042	\$589.000
7	REEMPLAZO CONTROLADOR SIEMENS SIRIUS REF: 3RV1011-1CA10, 2.5A MÁX.	1	\$494.958	\$94.042	\$589.000



AGENCIA LOGISTICA
FUERZAS MILITARES
— La unión de nuestras Fuerzas —

TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 11 de 34

Fecha.

08

03

2018



Grupo de Gestión y Manejo de la Defensa

8	REEMPLAZO CONTROLADOR SIEMENS SIRIUS REF: 3RV1011-16A10, 6.3A MÁX.	1	\$343.277	\$65.223	\$408.500
9	REEMPLAZO CONTROLADOR SIEMENS SIRIUS REF: 3RV1021-1KA10, 12.5A MÁX.	1	\$387.185	\$73.565	\$460.750
10	REEMPLAZO CONTROLADOR SIEMENS SIRIUS REF: 3RV1011-1KA10, 12A MÁX.	1	\$387.185	\$73.565	\$460.750
11	REEMPLAZO CONTROLADOR SIEMENS SIRIUS REF: 3RV1021-1HA10, 8A MÁX.	1	\$335.294	\$63.706	\$399.000
12	REEMPLAZO CONTACTOR SIEMENS REF: 3RT1026-1A..4	1	\$451.468	\$85.779	\$537.247
13	REEMPLAZO CONTACTOR SIEMENS REF: 3RT1025-1A..4	1	\$496.787	\$94.390	\$591.177
14	REEMPLAZO CONTACTOR SIEMENS REF: 3RT1023-1A..4	1	\$226.608	\$43.056	\$269.664
15	REEMPLAZO CONTACTOR SIEMENS 3 AC 7 A, 3 KW / 400 V 1 NA, 220 V AC, 50/60 HZ 3 POLOS, TAMAÑO S00 BORNE DE TORNILLO REF: 3RT1015-1AN21	1	\$145.404	\$27.627	\$173.031
16	REEMPLAZO DE CABLE CON AISLAMIENTO DE SILICONA, FLEXIBLE, CALIBRE 12, CONDUCTOR DE COBRE EN EL INTERIOR CON TERMINALES PLANAS* METRO	1	\$15.378	\$2.922	\$18.300
17	REEMPLAZO DE CABLE CON AISLAMIENTO DE SILICONA, FLEXIBLE, CALIBRE 14, CONDUCTOR DE COBRE EN EL INTERIOR CON TERMINALES PLANAS* METRO	1	\$23.109	\$4.391	\$27.500
18	REEMPLAZO DE CABLE CON AISLAMIENTO DE SILICONA, FLEXIBLE, CALIBRE 16, CONDUCTOR DE COBRE EN EL INTERIOR CON TERMINALES PLANAS* METRO	1	\$19.475	\$3.700	\$23.175
19	REEMPLAZO DE CONTROLADOR REF: SIMATIC S7- 1200, 10A, 24V	1	\$4.278.992	\$813.008	\$5.092.000

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA				Código: CT-FO-16			
						Versión No. 00	Página 12 de 34		
						Fecha.	08	03	2018
									

20	REEMPLAZO DE CABLE CON AISLAMIENTO DE SILICONA, FLEXIBLE, CALIBRE 18, CONDUCTOR DE COBRE EN EL INTERIOR CON TERMINALES PLANAS* METRO	1	\$10.103	\$1.920	\$12.023
21	REEMPLAZO DE CABLE ENCAUCHETADO DE 3 X 10 CON CABLES DE COBRE SUAVE FLEXIBLE, CON AISLAMIENTO EN PVC/NYLON Y CHAQUETA PVC X METRO	1	\$28.769	\$5.466	\$34.235
22	REEMPLAZO DE CABLE ENCAUCHETADO DE 4 X 12 CON CABLES DE COBRE SUAVE FLEXIBLE, CON AISLAMIENTO EN PVC/NYLON Y CHAQUETA PVC X METRO	1	\$16.194	\$3.077	\$19.271
23	SERVICIO DE LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, ROTULADO DE CONEXIONES.	1	\$138.614	\$26.337	\$164.951
24	REEMPLAZO PROTOBOARD WB-100	1	\$129.283	\$24.564	\$153.847
25	REEMPLAZO PULSADOR DE EMERGENCIA MARCA DELIXI LAY 8 UI=660V ITH= 10A	1	\$56.218	\$10.681	\$66.899
26	REEMPLAZO CONTROLADOR SIRIUS REF: 3RV1021-4DA10, 25A MÁX.	1	\$279.731	\$53.149	\$332.880
	DESCRIPCION ÍTEM 13. DUCTOS EMISIONES ATMOSFERICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CICLON. FABRICACIÓN E INTALACION DE LAMINA HR CALIBRE 12 (2.5MM), DE 0.70 M DE DIÁMETRO Y UNA ALTURA DE 2 .20 METROS, INCLUYE RECIPIENTE DE CONTENCIÓN DEL MATERIAL PARTICULADO, ESTRUCTURA SOPORTE, BRIDAS PARA UNIONES DE TUBERÍA EXISTENTE Y PUERTA DE ACCESO PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$5.189.076	\$985.924	\$6.175.000

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA							
						Código: CT-FO-16		Página 13 de 34	
						Fecha.	08	03	2018

2	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE TRAMPA PARA PARTICULAS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16 CON ESTRUCTURA SOPORTE, 6 FILTROS CIRCULARES, SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE PARTÍCULAS Y FLUIDOS EN LA PARTE INFERIOR. MEDIDAS DE 0.90m ALTO DE 0. 80m ANCHO X 0.80m DE FONDO, CON ENTRADA Y SALIDA EN TUBERÍA DE ACERO INOXIDABLE CON SUS RESPECTIVAS BRIDAS PARA ENSAMBLE, ESCALERA Y PLATAFORMA CON BARANDAS Y PUERTA DE ACCESO A LA PARTE INTERIOR PARA SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$9.867.227	\$1.874.773	\$11.742.000
3	BARANDA DE SEGURIDAD METALICAS, CALIBRE 3. POR METRO	1	\$502.941	\$95.559	\$598.500

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. **IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA**, se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que estén a su cargo y se deriven directa o indirectamente de la ejecución de la presente aceptación de oferta, de conformidad con la Ley y demás normas aplicables.
7. **FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor por las entregas realizadas a corte mensual, dentro de los TREINTA (30) días siguientes contados a partir de la fecha en la que se emita el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar; y radicación de los siguientes documentos:
 - 7.1. Acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor y representante del **CONTRATISTA**.
 - 7.2. Presentar la respectiva factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 14 de 34
Fecha.	08	03	2018
			

- 7.3. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.
- 7.4. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura
- 7.5. Para efectos de giro electrónico, se realizará a la siguiente cuenta bancaria allegada por el Contratista, con los siguientes datos:
- Razón Social : SMI ELECTRONICA S.A.S.
 - Número de Nit : 830.090.131-2
 - Entidad Financiera : BANCO CAJA SOCIAL
 - Número de Cuenta : 24080447966
 - Clase de cuenta : AHORROS
- 7.6. Informe de Supervisión

Nota 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (Máximo dos (2) decimales).

Nota 2: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

Nota 3: De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	Código: CT-FO-16		
		Versión No. 00		Página 15 de 34
		Fecha.	08	03
ACEPTACIÓN DE OFERTA		 <p>UNIVERSIDAD DEL CESAR de la Orbesca</p>		

8. **GARANTÍAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el CONTRATISTA, debe constituir una Garantía a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual y obtener su aprobación por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

8.1. **SUFICIENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por una suma equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de la aceptación de oferta, con una vigencia igual a la ejecución de la misma y de las prórrogas a que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.

La póliza de cumplimiento de la aceptación de oferta, conforme a lo señalado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7. Numeral 3, cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO 1: En la garantía, o en el correspondiente clausulado y/o demás documentos que la componen se deberá hacer constar que se ampara el cumplimiento de la aceptación de oferta, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

8.2 **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato o sus modificaciones.

En todo caso el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 16 de 34
		Fecha.	08 03 2018

- 8.3. **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES / REPUESTOS SUMINISTRADOS:** Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta, por el término de vigencia de la aceptación de oferta y doce (12) meses más.
- 8.4. **SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total de la aceptación de oferta, por el término de plazo de ejecución de la misma y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento o sus modificaciones.
- 8.5. **SUFICIENCIA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por una suma equivalente a 200 SMMLV y con una vigencia igual a la ejecución de la aceptación de oferta y de las prórrogas a que hubiere lugar y doce (12) meses más.

PARÁGRAFO 2: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el **CONTRATISTA** debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando la aceptación de oferta es modificada para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el **CONTRATISTA** debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

9.1. GENERALES:

- 9.1.1. Constituir las garantías exigibles durante la etapa contractual de la presente aceptación de oferta.
- 9.1.2. Mantener vigente durante la ejecución del contrato la póliza de responsabilidad civil extracontractual allegada.
- 9.1.3. Proveer a su costo los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la presente aceptación de oferta.
- 9.1.4. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la presente aceptación de oferta.
- 9.1.5. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto de la presente aceptación de oferta.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	TITULO	Código: CT-FO-16		
		Versión No. 00		Página 17 de 34
		Fecha.	08	03
ACEPTACIÓN DE OFERTA		 <small>Grupo Social y Promoción de la Defensa</small>		

- 9.1.6. De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACION
- 9.1.7. No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.
- 9.1.8. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- 9.1.9. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación de la presente aceptación de oferta.
- 9.1.10. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- 9.1.11. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar la aceptación de oferta a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
- 9.1.12. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
- 9.1.13. Suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el Link <https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripci-n-proveedores-alfm>.
- 9.1.14. Suministrar al personal que hará parte de la entrega a los lugares de entrega informados por la ALFM, todos los elementos de protección personal, en atención al COVID 19.
- 9.1.15. De conformidad con el Decreto 052 del 12 de enero de 2017, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015 –Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Artículo 2.2.4.637, el cual establece: Transición. Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 18 de 34
Fecha.	08	03	2018
			

comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a partir del 1º. De junio de 2017, por tal motivo es obligatorio del CONTRATISTA dar cumplimiento a partir de esta fecha al MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES implementado por la Entidad, sin embargo el CONTRATISTA propenderá a partir de la firma del presente contrato por el desarrollo de actividades relacionadas con el programa de salud ocupacional y seguridad en el trabajo, con el fin de garantizar la protección y cuidado del personal necesario para el cumplimiento del objeto de la presente aceptación de oferta.

9.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 9.2.1. Realizar los servicios objeto de esta aceptación de oferta dentro de los términos señalados, con las especificaciones registradas en los Estudios Previos, Invitación Pública, los cuales constituyen parte integral de la presente aceptación de oferta.
- 9.2.2. Dar cumplimiento explícito a las especificaciones técnicas relacionadas para cada mantenimiento, atendiendo el cumplimiento normativo en seguridad industrial.
- 9.2.3. Asignar personal técnico y profesional con los conocimientos y experiencia necesarios para realizar el mantenimiento de los equipos objeto de la presente aceptación de oferta.
- 9.2.4. Elaborar informe de diagnóstico preliminar a intervención, en acuerdo con el supervisor de la presente aceptación de oferta, donde se indicará, evidencia de su estado, funcionamiento y posibles mejoras requeridas para optimizar su uso o corregir defectos por su trabajo. Este deberá presentarse debidamente firmado dentro de los cinco (05) días siguientes a la intervención del equipo.
- 9.2.5. Actualizar hojas de vida de cada equipo incluyendo actividades ejecutadas. Estos deberán presentarse dentro de los cinco (05) días anteriores al recibo a satisfacción de cada equipo.
- 9.2.6. Todos y cada uno de los servicios, así como todas las herramientas, utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por el CONTRATISTA y deben estar acordes con lo requerido en las especificaciones técnicas, así como de las entidades reguladoras.
- 9.2.7. Realizar los servicios de acuerdo a programación en coordinación del supervisor de la presente aceptación de oferta, contando con la cantidad de personal adecuado, capacitado y con su respectiva seguridad social, para dar cobertura total en el lugar de ejecución descrito.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 19 de 34	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha.	08 03 2018
			

- 9.2.8. Garantizar el suministro de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades de mantenimiento.
- 9.2.9. Presentar informe final de las actividades por cada equipo intervenido; indicando la labor realizada, los productos aplicados, las acciones preventivas o correctivas para ejercer control, entre otras observaciones, el cual deberá ser presentado al supervisor de la presente aceptación de oferta, dentro de los dos (02) días anteriores al recibo a satisfacción de cada equipo.
- 9.2.10. Cumplir con el Protocolo Ambiental y de manejo de residuos de la ALFM, así como todas las sustancias utilizadas para la ejecución de las actividades. No depositar, ni almacenar en las áreas de la entidad sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes al interior las instalaciones de la ALFM.
- 9.2.11. Cumplir el marco normativo legal vigente de la seguridad industrial en el manejo de circuitos eléctricos, manejo de cargas e instalaciones y conexiones a gas con relación al personal calificado que efectuará los servicios.
- 9.2.12. Ofrecer repuestos nuevos y de calidad igual o superior a los ya existentes en planta, utilizados en cada servicio prestado.
- 9.2.13. Garantizar el funcionamiento en pleno, de los equipos incluidos en la mencionada aceptación de oferta, mediante el servicio técnico necesario durante la operación de la Procesadora de café.
- 9.2.14. Realizar actividades siempre con acompañamiento del supervisor de la presente aceptación de oferta o en su defecto del TASD encargado de la planta procesadora de café, responsables de cada equipo.
- 9.2.15. Asumir los costos de transporte derivados del traslado del personal, equipos o partes para el servicio de mantenimiento.
- 9.2.16. El representante legal de la firma Contratista responderá por los perjuicios que se causen a la entidad con ocasión de averías, daño, destrucción, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o su empleado o dependientes, ocurridos en desarrollo de la presente aceptación de oferta; para este caso el CONTRATISTA deberá reponer el bien objeto de hurto o daño y al iniciar cada servicio deberán informar los elementos que tendrán bajo su custodia.
10. **SUPERVISIÓN:** En aplicación de los art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 20 de 34
		Fecha.		08

los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la Dirección de Producción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, designado en la sección 6 "Información Presupuestal" asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO 1: – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

PARÁGRAFO 2: – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la AGENCIA LOGÍSTICA está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la supervisión Art. 83 Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, Ley 1952 de 2019.

11. **CESIONES:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

12. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 21 de 34
		Fecha.		08

13. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Ley 1952 de 2019, y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
14. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
15. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:
- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual, por cada día de retraso y hasta por el veinte por ciento (20%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta.
 - **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 22 de 34
		Fecha.		08

incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

16. **PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso de que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

17. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

18. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.



AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
— LA UNIÓN DE NUESTROS FUERZAS —

TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 23 de 34

Fecha.

08

03

2018



Ministerio de la Defensa

19. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

20. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

21. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 24 de 34
		Fecha.		08

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

22. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
23. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta en los términos que señala la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 014 de 2012, Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes vigentes.
24. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes vigentes.
25. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
26. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta, se requiere de:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 25 de 34
		Fecha.	08

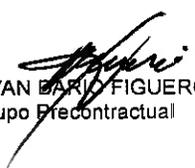
- 26.1 Constitución de la Garantía de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual y aprobación de las mismas por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.
- 26.2 Registro presupuestal.
- 26.3 Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
27. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,


ABG. ADRIANA RICAURTE DIAZ
 Subdirección General de Contratación
 Ordenador del Gasto


 Elaboró: TASC. NAYIBE MUÑOZ B.
 Grupo Precontractual


 Revisó: ABG. ALEJANDRA SILVA HERRERA
 Grupo Precontractual – Encargada del proceso


 Revisó: ABG. IVAN BARRO FIGUEROA V.
 Coordinador Grupo Precontractual

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 26 de 34	
		Fecha.	08	03	2018

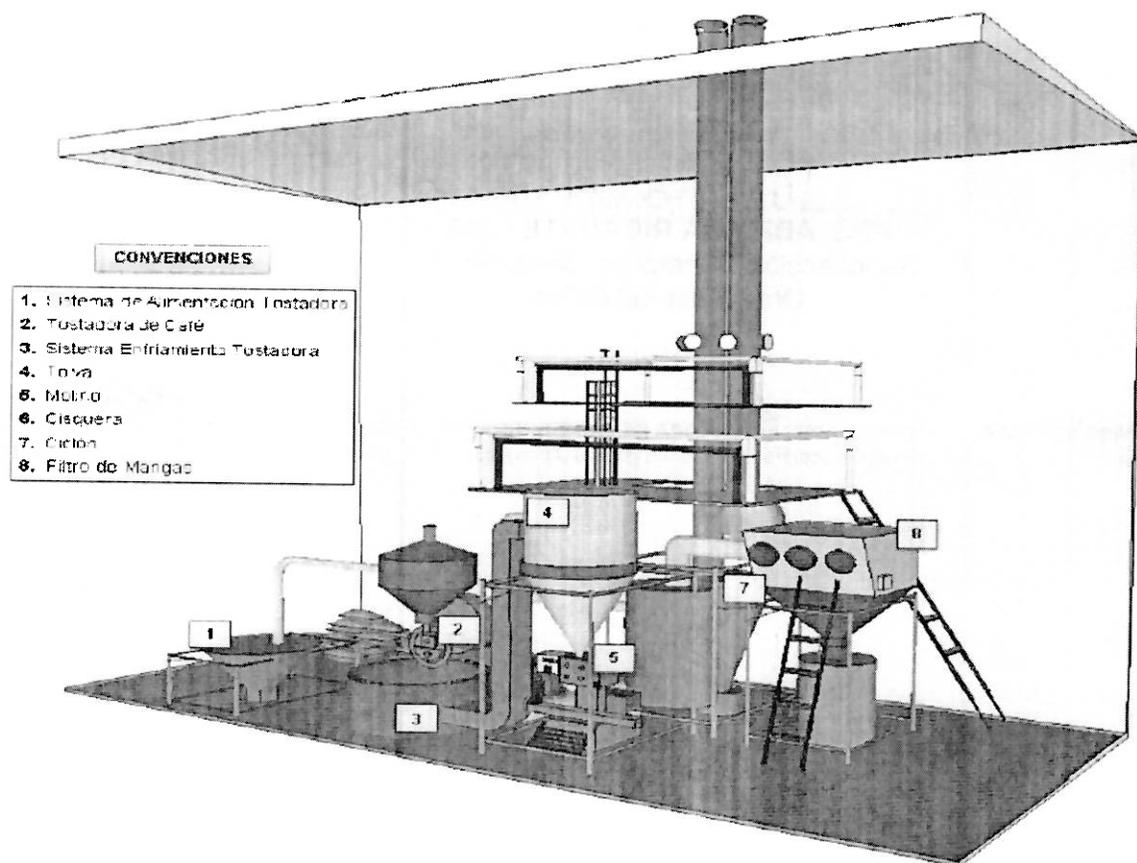
ANEXO No. 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El servicio requerido debe cumplir con la totalidad de los requisitos señalados a continuación:

La determinación de las especificaciones técnicas de la planta procesadora de café de la Dirección de Producción, son las establecidas y detalladas así:

La distribución de la planta procesadora de café es la siguiente:



PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 28 de 34
Fecha.		08	03 2018
			

Estas actividades, incluyen el uso de herramientas y elementos de medición suministrados por el Contratista, así como grasas o lubricantes.

ACTIVIDADES A REALIZAR

ÍTEM 1 MOTORES	
1	MOTOR BOMBA DE AGUA MARCA BARNES 1HP, 110/220V, 60HZ, 0,75 KW REF. 110500B7
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TURBINA CON MOTOR 7,5 HP, 60 HZ, MARCA SIEMENS, RPM 3460, 220V, 15/40°C
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR MARCA: ECHTOP HP 6.6, HZ 60, RPM 1710, A 14,31/8,26.
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TURBINA CON MOTOR REF. GEBLAESE EB UG065/2, 4W, 220-240V 50-60 HZ. RPM 2800/3400, VENTA VIOLA 7 PULGADAS.
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR DE 0,5 HP
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR 60 HZ 1,5 HP, KW1,32, RPM 1710, 4,69/2,71 AMPERIOS
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR MARCA: ECHTOP HP 6, HZ 60
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR DE 10 HP Y 7,46 KW
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOREDUCTOR DE 1,5 HP TECHTOP
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOREDUCTOR REF ILA7111-4- YA60 SIEMENS 4HP, 60 HZ, RPM 1750
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOREDUCTOR DE 1,5 HP
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR TRIFÁSICO 220V, 3HP 60HZ PARA DIÁMETRO DE TURBINA DE 45CM LARGO X 45CM ALTO, 22CM ANCHO
ÍTEM 2 TOSTADORA	
1	INSTALACIÓN DE LÁMINA MOVIL DE ACERO INOXIDABLE CON AISLAMIENTO TÉRMICO (PARA AISLAR AL OPERARIO DEL CALOR DE LA TOSTADORA) (INCLUYE RUEDAS PARA SU DESPLAZAMIENTO) X METRO CUADRADO
2	REEMPLAZO DE CILINDRO NEUMÁTICO DNC-50-75-PPV-A
3	REFUERZO DE SOLDADURAS GENERALES POR METRO
4	INSTALACIÓN DE LÁMINA EN ACERO INOXIDABLE REDONDA CON AISLAMIENTO TÉRMICO PARTE TRASERA DE LA TOSTADORA X DIAMETRO
5	CAJA REDUCTORA



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 29 de 34

Fecha.

08

03

2018



ÍTEM 3 QUEMADOR JOANNES JM3

1	REEMPLAZO DE QUEMADOR JOANNES REF. JM 3
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: CALIBRACIÓN DE FLAMA, CONTROL DE LA ESTANQUEIDAD INTERNA DE LAS VÁLVULAS, LIMPIEZA DEL FILTRO, LIMPIEZA DEL VENTILADOR Y DEL CABEZAL, CONTROL DE LAS POSICIONES DE LAS PUNTAS DE LOS ELECTRODOS DE ENCENDIDO Y DE LA POSICIÓN DEL ELECTRODO DE CONTROL, AJUSTE DE LOS PRESOSTATOS AIRE-GAS, VERIFICA DE LA COMBUSTIÓN, MIDIENDO EL CO2 - CO - TEMPERATURA HUMOS, CONTROL DE LA ESTANQUEIDAD DE LAS JUNTAS, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO (INCLUYE CAMBIOS DE CABLES Y TORNILLERÍA SI APLICA).
3	REEMPLAZO PRESÓSTATO DE GAS
4	REEMPLAZO VÁLVULA DE FUNCIONAMIENTO
5	REEMPLAZO TRANSFORMADOR DE ENCENDIDO
6	REEMPLAZO BRIDA PARA UNIRLO A LA CALDERA
7	REEMPLAZO CAJA DE CONTROL
8	REEMPLAZO DE MOTOR
9	REEMPLAZO DE PRESOSTATO AIRE
10	REEMPLAZO DE CABEZA DE COMBUSTIÓN
11	REEMPLAZO DE CLAPETA DEL AIRE
12	REEMPLAZO DE VENTILADOR
13	REEMPLAZO DE VÁLVULA DE SEGURIDAD
14	REEMPLAZO DE FILTRO ESTABILIZADOR
15	REEMPLAZO DE TARJETA CONTROLADORA LME21.230C2

ÍTEM 4 ELEVADOR CAFÉ VERDE

1	INSTALACIÓN DE EMPAQUE DE CAUCHO X METRO
---	--

ÍTEM 5 ALVEOLO ALMACENAMIENTO PREVIO A TOSTIÓN

1	REEMPLAZO DE CILINDRO NEUMATICO DNC-50-100-PPV-A
2	APLICACIÓN DE PINTURA COLORES VARIADOS RESISTENTE A TEMPERATURAS > 200°C EN EQUIPOS DE MATERIAL ACERO INOXIDABLE X METRO CUADRADO

ÍTEM 6 ENFRIADOR DE CAFÉ TOSTADO

1	REEMPLAZO DE CADENA PASO 40 X METRO
2	FABRICACIÓN DE EJE DE 1 3/4" DE DIÁMETRO EN ACERO INOXIDABLE DE 73 CM, ACUÑADO EN LOS EXTREMOS PARA AJUSTE EN CONECTORES PIÑÓN Y BUJE Y CON RODAJE PARA TUERCA.
3	REEMPLAZO DE CILINDRO NEUMATICO DNC-50-100-PPV-A
4	INSTALACIÓN DE MALLA EN ACERO INOXIDABLE CIRCULAR CALIBRE 10 POR DIÁMETRO (metros)

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
		Versión No. 00		Página 30 de 34
		Fecha.	08	03
ACEPTACIÓN DE OFERTA		 <p>Estado Mayor General de la Defensa</p>		

5	INSTALACIÓN DE MALLA EN ACERO INOXIDABLE CIRCULAR CALIBRE 12 POR DIAMETRO (metros)
6	INSTALACIÓN DE MALLA EN ACERO INOXIDABLE CIRCULAR CALIBRE 14 POR DIAMETRO (metros)
7	INSTALACIÓN DE MALLA EN ACERO INOXIDABLE CIRCULAR CALIBRE 16 POR DIAMETRO (metros)
8	INSTALACIÓN DE MALLA EN ACERO INOXIDABLE CIRCULAR CALIBRE 18 POR DIAMETRO (metros)
9	INSTALACIÓN DE MALLA EN ACERO INOXIDABLE CIRCULAR CALIBRE 20 POR DIAMETRO (metros)
10	BISAGRA METALICA PARA COMPUERTAS DEL ENFRIADOR DE 2,5 cm X METRO LINEAL
ÍTEM 7 TORNILLOS SINFIN	
1	REEMPLAZO DE TORNILLO SINFIN DISTANCIA ENTRE ALETAS 6,5 CM, LARGO ALETA 4,7 CM, DIAMETRO EJE 2,4 CM, LARGO 66 CM
2	REEMPLAZO DE TORNILLO SINFIN DISTANCIA ENTRE ALETAS 10,5 CM, LARGO ALETA 6 CM, DIAMETRO EJE 3,5 CM, LARGO 220 CM
3	REEMPLAZO DE ELECTROVÁLVULA 5/2 DOS VÍAS 0,2-0,8 MPA MARCA FESTO
4	REEMPLAZO DE PIÑÓN 50B23
5	REEMPLAZO DE CHUMACERA F208 INCLUYE RODAMIENTO
6	REEMPLAZO DE PIÑÓN 50B20
7	REEMPLAZO DE PIÑÓN 40B22
ÍTEM 8 SILO DE CAFÉ TOSTADO	
1	INSTALACIÓN DE ANGEO EN MALLA FINA EN ACERO INOXIDABLE PARA DIAMETRO DE 160 CM, CON MARCO DE ALUMINIO AJUSTABLE AL DIÁMETRO INTERNO DEL SILO.
ÍTEM 9 MOLINO DE RODILLOS	
1	REEMPLAZO DE CHUMACERA REF T210 INCLUYE RODAMIENTO
2	REEMPLAZO DE RODAMIENTO DE CANASTILLA REF UC210
3	REEMPLAZO DE TORNILLO M8X30 BRÍSTOL CABEZA INOXIDABLE
4	REEMPLAZO DE TORNILLO M6 X 15 BRÍSTOL CABEZA INOXIDABLE
5	REEMPLAZO DE PRISIONERO TORNILLO ROSCA FINA 3/16 X 4" EN ACERO INOXIDABLE
6	REEMPLAZO DE CORREA REF A -72
7	REEMPLAZO PERILLAS DE GRADUACIÓN ACERO INOXIDABLE CABEZA HEXAGONAL EN ROSCA MILIMÉTRICA DE 4,3 CM DE ANCHO X 15 CM DE PERÍMETRO
8	LAMINA EN TEFLON SEPARADOR DE RODILLOS TRITURADORES A RODILLOS DE GRANULOMETRIA, ESPESOR 0,5 cm X ANCHO 9cm X LARGO 50,5 cm
9	REEMPLAZO CADENA PASO 40 TRIPLE X METRO



AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 31 de 34

Fecha.

08

03

2018



Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Defensa Nacional

10	REEMPLAZO POLEA DIAMETRO EXTERNO 18cm X DIAMETRO INTERNO 7,8 cm X ANCHO 5,8 cm DE CUATRO CANALES EN ACERO INOXIDABLE
11	REEMPLAZO POLEA DIAMETRO EXTERNO 7,5 cm X DIAMETRO INTERNO 3,8 cm X ANCHO 1,2 cm DE CUATRO CANALES EN ACERO INOXIDABLE
12	REEMPLAZO PIÑÓN 40B-32
13	REEMPLAZO PIÑÓN 40N-36
ÍTEM 10 ELEVADOR DE CANGILONES	
1	REEMPLAZO DE BANDA PARA ELEVADOR SIN CUBIERTAS DE 3 LONAS EP600, ESPESOR DE 4 MM ANCHO DE 165 MM, RESISTENTE A ACEITES, CON INSTALACIÓN CON TORNILLO FANGED 1/4 X 1", CON TUERCA Y ARANDELA (HASTA 6 JUEGOS) X METRO LINEAL.
2	REEMPLAZO POLEA DE 14" DE DIÁMETRO EN ACERO INOXIDABLE DE 6,5" ANCHO
3	REEMPLAZO PIÑÓN 60B-32
4	REEMPLAZO DE RODAMIENTO Y RETENEDOR REF. UC208 - 24
5	REEMPLAZO DE CANGILÓN PLÁSTICO PARA ALIMENTOS ANCHO 11 MM X 155 MM, ALTO 980MM, ESPESOR 7MM REF. DC6X4 SANWEI
6	REEMPLAZO DE TORNILLO Y ARANDELA PARA CANGILON PLÁSTICO PARA ALIMENTOS ANCHO 11 MM X 155 MM, ALTO 980MM, ESPESOR 7MM REF. DC6X4 SANWEI
ITEM 11 COMPRESOR INGERSOL RAN DE 10 HP	
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE SECADOR DE AIRE MODELO D541N MARCA MONZON
2	REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE 3/4 RF. FA75IG
3	REEMPLAZO DE POSFILTRO DE AIRE 3/4 RF. 3/4 REF FA75IH
4	REEMPLAZO EN INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO PARA TUVO EN POLIPROPILENO DE 3/4 CON PALANCA LARGA
5	INSTALACIÓN DE TUBO AQUAFUSION FASER POLIPROPILENO DE 3/4" INCLUYE PEGADO A CALOR POR METRO LINEAL
6	INSTALACIÓN DE ACCESORIO (UNIÓN, CODO, BUJE O UNIVERSAL) POLIPROPILENO DE 3/4" INCLUYE PEGADO A CALOR POR UNIDAD
7	REEMPLAZO FILTRO DE ACEITE REF. 39329602
ÍTEM 12 TABLERO PLC (CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE)	
1	REEMPLAZO DE CABLE CON AISLAMIENTO DE SILICONA, FLEXIBLE, CALIBRE 10, CONDUCTOR DE COBRE EN EL INTERIOR CON TERMINALES PLANAS* METRO
2	REEMPLAZO INTERRUPTOR DE ACCIÓN BÁSICOS / A PRESIÓN REF: Z-15GQ22-B MARCA SASSIN.
3	REEMPLAZO DE CABLE ENCAUCHETADO DE 3 X 12 CON CABLES DE COBRE SUAVE FLEXIBLE, CON AISLAMIENTO EN PVC/NYLON Y CHAQUETA PVC X METRO
4	REEMPLAZO FUENTE DE ALIMENTACIÓN ESTABILIZADA: ENTRADA 120/230-500 VAC SALIDA: DC 24V / 10 A REFERENCIA: SITOP PSU200M 10 A 6EP1334-3BA00

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00 Fecha. 08 03 2018	Página 32 de 34

5	REEMPLAZO PULSADOR SIEMENS CON BLOQUE DE LUZ LED 3SB3400 24 V, TERMINAL ROSCADO COLOR VERDE, ROJO O AMARILLO.
6	REEMPLAZO CONTROLADOR SIEMENS SIRIUS REF: 3RV1011-1FA10, 5A MÁX.
7	REEMPLAZO CONTROLADOR SIEMENS SIRIUS REF: 3RV1011-1CA10, 2.5A MÁX.
8	REEMPLAZO CONTROLADOR SIEMENS SIRIUS REF: 3RV1011-16A10, 6.3A MÁX.
9	REEMPLAZO CONTROLADOR SIEMENS SIRIUS REF: 3RV1021-1KA10, 12.5A MÁX.
10	REEMPLAZO CONTROLADOR SIEMENS SIRIUS REF: 3RV1011-1KA10, 12A MÁX.
11	REEMPLAZO CONTROLADOR SIEMENS SIRIUS REF: 3RV1021-1HA10, 8A MÁX.
12	REEMPLAZO CONTACTOR SIEMENS REF: 3RT1026-1A..4
13	REEMPLAZO CONTACTOR SIEMENS REF: 3RT1025-1A..4
14	REEMPLAZO CONTACTOR SIEMENS REF: 3RT1023-1A..4
15	REEMPLAZO CONTACTOR SIEMENS 3 AC 7 A, 3 KW / 400 V 1 NA, 220 V AC, 50/60 HZ 3 POLOS, TAMAÑO S00 BORNE DE TORNILLO REF: 3RT1015-1AN21
16	REEMPLAZO DE CABLE CON AISLAMIENTO DE SILICONA, FLEXIBLE, CALIBRE 12, CONDUCTOR DE COBRE EN EL INTERIOR CON TERMINALES PLANAS* METRO
17	REEMPLAZO DE CABLE CON AISLAMIENTO DE SILICONA, FLEXIBLE, CALIBRE 14, CONDUCTOR DE COBRE EN EL INTERIOR CON TERMINALES PLANAS* METRO
18	REEMPLAZO DE CABLE CON AISLAMIENTO DE SILICONA, FLEXIBLE, CALIBRE 16, CONDUCTOR DE COBRE EN EL INTERIOR CON TERMINALES PLANAS* METRO
19	REEMPLAZO DE CONTROLADOR REF: SIMATIC S7- 1200, 10A, 24V
20	REEMPLAZO DE CABLE CON AISLAMIENTO DE SILICONA, FLEXIBLE, CALIBRE 18, CONDUCTOR DE COBRE EN EL INTERIOR CON TERMINALES PLANAS* METRO
21	REEMPLAZO DE CABLE ENCAUCHETADO DE 3 X 10 CON CABLES DE COBRE SUAVE FLEXIBLE, CON AISLAMIENTO EN PVC/NYLON Y CHAQUETA PVC X METRO
22	REEMPLAZO DE CABLE ENCAUCHETADO DE 4 X 12 CON CABLES DE COBRE SUAVE FLEXIBLE, CON AISLAMIENTO EN PVC/NYLON Y CHAQUETA PVC X METRO
23	SERVICIO DE LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, ROTULADO DE CONEXIONES.
24	REEMPLAZO PROTOBOARD WB-100
25	REEMPLAZO PULSADOR DE EMERGENCIA MARCA DELIXI LAY 8 UI=660V ITH= 10A
26	REEMPLAZO CONTROLADOR SIRIUS REF: 3RV1021-4DA10, 25A MÁX.

ÍTEM 13. DUCTOS EMISIONES ATMOSFERICAS

1	<p>CICLON. FABRICACIÓN E INTALACION DE LAMINA HR CALIBRE 12 (2.5MM), DE 0.70 M DE DIÁMETRO Y UNA ALTURA DE 2 .20 METROS, INCLUYE RECIPIENTE DE CONTENCIÓN DEL MATERIAL PARTICULADO, ESTRUCTURA SOPORTE, BRIDAS PARA UNIONES DE TUBERÍA EXISTENTE Y PUERTA DE ACCESO.</p> <p>PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p>
2	<p>FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE TRAMPA PARA PARTICULAS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16 CON ESTRUCTURA SOPORTE, 6 FILTROS CIRCULARES, SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE PARTÍCULAS Y FLUIDOS EN LA PARTE INFERIOR. MEDIDAS DE 0.90m ALTO DE 0. 80m ANCHO X 0.80m DE FONDO, CON ENTRADA Y</p>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	Código: CT-FO-16		
		Versión No. 00		Página 33 de 34
		Fecha.	08	03
ACEPTACIÓN DE OFERTA				

	SALIDA EN TUBERÍA DE ACERO INOXIDABLE CON SUS RESPECTIVAS BRIDAS PARA ENSAMBLE, ESCALERA Y PLATAFORMA CON BARANDAS Y PUERTA DE ACCESO A LA PARTE INTERIOR PARA SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO
3	BARANDA DE SEGURIDAD METÁLICAS, CALIBRE 3. POR METRO

- El Contratista debe presentar en su oferta el valor de mano de obra por cada ítem señalado.
- El mantenimiento preventivo deberá incluir en su precio, repuestos que por su bajo valor económico no genera gastos adicionales, como tuercas, tornillos, arandelas, etc. ya que se consideran propios del mantenimiento preventivo que por su ciclo de vida útil no les permita seguir siendo usados.
- Todos los costos directos e indirectos que se consideren para el cumplimiento del objeto contractual, tales como (transporte, insumos, materiales, herramientas, etc.) estarán a cargo del contratista.
- El Contratista estará en capacidad de realizar cualquier mantenimiento y deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramientas que permita atender las necesidades, los repuestos deberán garantizar que son originales de la marca de cada equipo, no se aceptaran re manufacturados ni genéricos.
- Se podrán requerir otros servicios o repuestos diferentes a los relacionados en el anterior listado, por lo que podrán ser incluidos previo estudio y análisis del mercado, incluyendo mínimo 3 cotizaciones, esta condición estará sujeta a aprobación del ordenador del gasto y supervisor del contrato.
- El Contratista no puede superar los valores de referencia que se publican en el estudio de mercado.

Incluye los siguientes documentos:

- Informe previo a la ejecución de la aceptación de oferta donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada en cada equipo y solución propuesta.
- El Contratista debe presentar el cronograma de la prestación de los servicios requeridos que será coordinada con el supervisor de la aceptación de oferta, para lo cual se dejará constancia del cumplimiento, mediante reunión inicial por escrito.
- Informe mensual de los mantenimientos realizados.
- Certificaciones del fabricante a equipos nuevos.
- Servicio técnico ágil ante paradas o averías repentinas de los equipos.
- Dar cumplimiento a la Resolución No. 1409 de 2012

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 34 de 34
		Fecha.		08

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL SERVICIO A ADQUIRIR

Certificación de garantía Técnica: El Contratista presenta junto con la oferta una certificación firmada por el representante legal donde ofrece una garantía para los servicios prestados y la calidad de los suministros empleados en los mismos, por un término de seis (6) meses, contados a partir de la entrega de cada servicio prestado.

Certificación para trabajo en alturas: El Contratista presenta junto con la oferta una certificación expedida por el SENA o cualquier otra entidad avalada por este centro educativo, del personal que se utilizará para realizar las actividades de mantenimiento. Debe ser certificado avanzado de 40 horas en Trabajo Seguro de Alturas.

Certificación de cumplimiento en manejo de circuitos eléctricos y de instalaciones a gas: El Contratista presenta certificación firmada por el representante legal, donde ofrece cumplimiento dentro del marco normativo legal vigente de la seguridad industrial en el manejo de circuitos eléctricos, manejo de cargas e instalaciones y conexiones a gas con relación al personal calificado que efectuará los servicios.

Certificación de repuestos y puesta en funcionamiento: El Contratista presenta junto con la oferta una certificación firmada por el representante legal, donde ofrece repuestos nuevos y de calidad igual o superior a los ya existentes en planta, utilizados en cada servicio prestado. De la misma manera garantizará el funcionamiento en pleno, de los equipos incluidos en el mencionado proceso.

Certificación de sede en Bogotá o Municipios aledaños (Cota, Chía, Funza, Mosquera, Madrid): El Contratista presenta junto con la oferta una certificación firmada por el representante legal, donde certifica que tiene sede en Bogotá o en municipios aledaños (Cota, Chía, Funza, Mosquera, Madrid) ofreciendo cobertura en el tiempo y necesidad requerida por la Entidad, para servicios de carácter urgente con el fin de no afectar la producción de la planta.

Atentamente,


ABG. ADRIANA RICAURTE DIAZ
 Subdirección General de Contratación
 Ordenador del Gasto


 Elaboró: TASD. NAYIBE MUÑOZ B.
 Grupo Precontractual


 Revisó: ABG. ALEJANDRA SILVA HERRERA
 Grupo Precontractual – Encargada del proceso


 Revisó: ABG. IVAN DARIO FIGUEROA V.
 Coordinador Grupo Precontractual